



RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Nº 00105-2025-PRODUCE

Lima, 05 de marzo de 2025

VISTOS: La Resolución Ministerial Nº 00102-2025-PRODUCE; y el Informe Nº 00000231-2025-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se verifica que la Resolución Ministerial Nº 00102-2025-PRODUCE contiene un error material en la fecha de emisión, al haberse emitido en el mes de marzo de 2025;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que las entidades del Estado pueden rectificar con efecto retroactivo, en cualquier momento, y de oficio los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión; asimismo, el numeral 201.2 del referido artículo establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error material objeto de rectificación no altera el sentido ni lo sustancial del contenido de la Resolución Ministerial Nº 00102-2025-PRODUCE, por lo cual es procedente su rectificación de oficio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo Nº 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y el Decreto Supremo Nº 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material incurrido en la fecha de la Resolución Ministerial Nº 00102-2025-PRODUCE, en los términos siguientes:

DICE:

“Lima, 04 de febrero de 2025”

DEBE DECIR:

*“Lima, 04 de **marzo** de 2025”*

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial Nº 00102-2025-PRODUCE de fecha 04 de marzo de 2025.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción